

Rad No.: 26-240-131033

Barranquilla, 1/7/2026

Señor(a)  
JOSE LUIS ANAYA NAVARRO  
Carrera 6 No. 4 – 28  
Santa Ines (Tenerife), Magdalena

*Contrato:* 67192332

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de junio de 2026, radicada bajo el No. PLA 26-000132, referente al cobro del SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO de SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A., facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 4 – 28 de Santa Ines (Tenerife), Magdalena, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Ahora bien, teniendo en cuenta su petición, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato del SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO de SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A. motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
241969660